

En Toledo, a 16 de Agosto de 2012

RECLAMACIÓN CONJUNTA DE LOS ADJUDICATARIOS DE LA PROMOCIÓN JARDINES DE BENQUERENCIA, SITA EN LA PARCELA M-15 DE SANTA M^a DE BENQUERENCIA (TOLEDO)

Estimados Sres./as.

El objetivo de la presente carta es denunciar los graves perjuicios económicos que venimos sufriendo, y podemos sufrir en el futuro, los adjudicatarios de las viviendas situadas en la Promoción Jardines de Benquerencia del Polígono Residencial de Toledo, debido a la inacción intencionada de la Dirección de la Vivienda, organismo competente para gestión de Viviendas de Protección Oficial dependiente de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha.

Tras la declaración de la Calificación Definitiva de la promoción indicada emitida el pasado mes de Abril de 2012, con retraso desde el anterior mes de Enero por cierto "error de medición", la Delegación de Vivienda de Toledo comenzó a validar y emitir Resolución de Ayudas de los contratos de compra-venta de esas viviendas presentados a lo largo del año 2010.

Dicho trámite podría haberse llevado a cabo con anterioridad, al recibir dichos contratos; sin embargo, no pudo ser así porque la promotora (Promociones González S.A.) no entregó un aval bancario que garantizara las aportaciones de los adjudicatarios durante la ejecución de las obras. En todo caso consideramos que, durante ese tiempo, la administración podría haber avanzado el trabajo de cara a la finalización de las obras, puesto que las ayudas debían calcularse en función de la renta de los adjudicatarios en el momento de solicitarlas (información de la que disponían desde el momento de la presentación de los contratos).

En todo caso, una vez finalizadas las obras y emitida la Calificación Definitiva, la Delegación de Vivienda dio salida a unos 60 contratos hasta el mes de Julio, momento en el cual se congelaron completamente los tramites, según pudimos saber extraoficialmente, por "falta de presupuesto".

Tras presiones por parte de la promotora para validar el resto de contratos, permitiendo la escrituración ante notario de las viviendas, esta misma semana, desde la Delegación de Vivienda, se nos ha informado a los adjudicatarios que los tramites están descongelados, y que el resto de contratos (hasta completar los 228 que componen la promoción) serán validados antes del día 17 de Agosto.

Las condiciones en que nos han informado que se realizarán los tramites son la validación de los contratos y emisión de Resolución de Ayudas por la parte Estatal, condición suficiente para la firma ante notario de la compra-venta, reservándose la emisión de Resolución de Ayudas por la parte de la Comunidad Autónoma por un tiempo indeterminado.

El hecho de que se hayan validado solo 60 contratos en 4 meses, y ahora se puedan validar cerca de 150 en unos días, y que se pueda emitir Resolución de Ayudas pero intencionadamente no se incluyan las correspondientes a la Comunidad Autónoma, nos hace sospechar que la inacción por parte de la administración durante estos meses (y especialmente durante las ultimas semanas de congelación total) se deba a una voluntad de eliminar esas ayudas, negándose a emitir las resoluciones a nuestro favor que supondrían un reconocimiento de derecho a percibir las, a pesar de su eliminación posterior.

Este hecho provoca que los adjudicatarios nos veamos obligados a llevar a cabo la compra de una vivienda de Protección Oficial sin conocer los términos definitivos de dicha compra, puesto que no sabemos las ayudas que recibiremos por la adquisición, y ni siquiera si llegaremos a recibir alguna.

Además, algunos adjudicatarios ya recibieron la Resolución de Ayudas que les correspondía, incluyendo la parte de la Comunidad Autónoma, y han procedido a escriturar sus viviendas, por lo que esta medida unilateral y arbitraria supone un agravio comparativo entre unos y otros adjudicatarios sin ninguna justificación objetiva.

Finalmente, expuestos los precedentes de nuestra denuncia, exigimos por parte del órgano competente para Viviendas de Protección Oficial dependiente de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha que realice su trabajo de forma completa y a la mayor brevedad posible, validando el resto de contratos que obran en su poder y emitiendo Resolución de Ayudas por la totalidad de las vigentes en este momento.

En apoyo a esta exigencia, se adjunta listado con las firmas de los adjudicatarios de las viviendas objeto de la incidencia.